



Independencia, 28 de Marzo del 2018

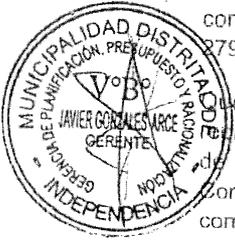
**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000015 - 2018 - MDI**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**VISTO:** El Concejo Municipal en sesión ordinaria de la fecha 28 de marzo del 2018. Documento simple N° 3216-2018, el Informe N° 48-2018-SGPAS-GDS-MDI de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Memorando N° 054-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 65-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 129-2018-GPIC de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, y;

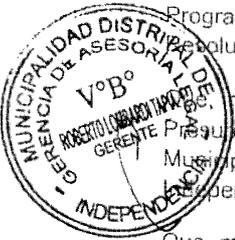
**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

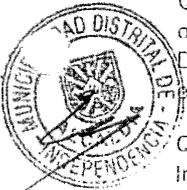


Que, mediante Doc. Simple N° 3216-2018, de fecha 15 de febrero del 2018, la Sra. Emilia Huatay de Ferrer, en representación de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Independencia, presenta su proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche en Independencia, para que se realicen los procedimientos administrativos correspondientes hasta su aprobación;

Que, mediante Informe N° 48-2018-SGPAS-GDS-MDI de fecha 21 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, opina favorable la suscripción del convenio en merito al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM, visto que existen antecedentes y normas legales que así lo amparan;



Que, mediante Informe N° 31-2018-GPPR-MDI, de fecha 08 de marzo del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, recomienda procedente la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche en Independencia;



Que, mediante Informe Legal N° 65-2018-GAL-MDI, de fecha 12 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal, opina favorable el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche en Independencia, correspondiendo su suscripción a cargo del titular de la entidad en representación de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 129-2018-GPIC/MDI de fecha 22 de Marzo del 2018, la Gerencia Promoción de la Inversión y la Cooperación, considerando la opinión técnica y legal de las áreas competentes solicita se, eleve los actuados al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 9° numeral 11, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores presentes, José Luis Vilca Vega, Víctor Raúl Zarate Ynfantes, Emilliano Muñoz Vergara, Edith Betty Martínez Mendoza, Joel Terán Cabánillas, Pedro Poma De La Cruz, Delia Salazar Araujo, Wilmer Flores Astorayme, Grover Tamara Sarmiento, María del Carmen Valencia de las Casas y Jhon Erick Zarate Aliaga y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche en Independencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la suscripción del presente Convenio al Señor Alcalde, Evans Rodolfo Fuentes Ocaña.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de Liras Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación realizar la supervisión del caso y a la Gerencia de Desarrollo Social efectuar las coordinaciones y acciones respectivas, emitiendo los reportes e informes periódicos necesarios conjuntamente con la Organización Distrital de los Comités de Leche y a la finalización del plazo, emitir las conclusiones y recomendaciones finales.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaria General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Independencia.

9

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
*[Signature]*  
EDUARDO BIFUENTES BCARRA  
ALCALDE

